| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN<br>SISTEMA DE GESTION<br>**OFICIO** | CODIGO | FO-220-016 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

Santiago de Cali, abril de 2021

Doctor
**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**
SUBGERENTE DE FOMENTO Y MASIFICACIÓN
Subgerencia de Fomento y Masificación
La ciudad

**ASUNTO:** Designación de supervisión.

Me permito informarle que se le designa supervisor del siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

| No. Contrato | Contratista | Valor | Plazo hasta |
|---|---|---|---|
| IND-21-0080 | TITO FLORENTINO ASPRILLA VALENCIA | $ 7.916.000 | Agosto 31 de 2021 |

En su actuación como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del Objeto Contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión expedida por Colombia Compra Eficiente, el Supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales esta la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contratado o convenio, o en el manual de contratación de INDERVALLE. Igualmente contara con el apoyo técnico, jurídico, contable y financiero para ejercer su función como supervisor.

De acuerdo a las directivas presidenciales de cero papeles y austeridad en el gasto, se puede consultar el contrato y sus anexos en la página del SECOP.

Atentamente,

**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**
Gerente

Notifíquese,

**VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**
Supervisor

| | |
|---|---|
| Proyectó: jose concha – Abogado | Firma: |
| Revisó: Ana F. Astudillo - Abogada Contratista | Firma: |
| Revisó: Luz Stella Díaz Vélez – Secretaria General ( E ) | Firma: |